

Recurso interpuesto el 30 de julio de 2018 — Audimas/EUIPO — Audi (AUDIMAS)**(Asunto T-467/18)**

(2018/C 341/37)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: lituano***Partes***Recurrente:* Audimas AB (Kaunas, Lituania), (representante: G. Domkutė-Lukauskienė, abogada)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Audi AG (Ingolstadt, Alemania)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Titular de la marca controvertida:* Recurrente ante el Tribunal General*Marca controvertida:* Marca figurativa AUDIMAS, objeto de un registro internacional que designa a la Unión Europea — Registro internacional que designa a la Unión Europea n.º 1251000*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de oposición*Resolución impugnada:* Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de mayo de 2018 en el asunto R 2425/2017-2**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y mantenga el registro n.º 1251000 de la marca «AUDIMAS» de la recurrente para bienes y servicios de las clases 18, 25 y 35 de la Clasificación de Niza.
- Condene en costas a la EUIPO y a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso (en el supuesto de que dicha parte intervenga en el presente procedimiento).

Motivo invocado

Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 26 de julio de 2018 — Battelle Memorial Institute/EUIPO (HEATCOAT)**(Asunto T-469/18)**

(2018/C 341/38)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Recurrente:* Battelle Memorial Institute (Columbus, Estados Unidos) (representante: B. Brandreth QC)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Marca controvertida:* solicitud de marca denominativa de la Unión HEATCOAT — Solicitud de registro n.º 16865263*Resolución impugnada:* resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 16 de mayo de 2018 (asunto R 36/2018-2)

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en su totalidad.
- Condene en costas a la EUIPO, incluidas las costas causadas en el procedimiento seguido ante la Sala de Recurso.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 95, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Recurso interpuesto el 7 de agosto de 2018 — Užstato sistemas administratorius/EUIPO — DPG
Deutsche Pfandsystem (Representación de una botella y una flecha)**

(Asunto T-477/18)

(2018/C 341/39)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Užstato sistemas administratorius VŠĮ (Vilnius, Lituania) (representante: I. Lukauskienė, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: DPG Deutsche Pfandsystem GmbH (Berlín, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Solicitud de marca figurativa de la Unión (Representación de una botella y una flecha) — Solicitud de registro n.º 14481519

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de mayo de 2018 en el asunto R 2203/2017-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en la parte en que invalida la declaración de la División de Oposición de 21 de agosto de 2017 en la que esta última apreció que los signos generan una impresión general distinta que excluye el riesgo de confusión y mantenga la validez de la resolución de la División de Oposición de 21 de agosto de 2017.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-